



DIRECCIÓN REGIONAL DE SANTA ANA



**INFORME
DE
EXAMEN ESPECIAL
POR DENUNCIA CIUDADANA PARA LA VERIFICACIÓN DE
SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO Y/O
CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL JUZGADO
ESPECIALIZADO DE SENTENCIA PARA UNA VIDA LIBRE
DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES,
DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE
SANTA ANA, DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO
DEL AÑO 2019 AL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2021**



Santa Ana, 15 de diciembre de 2022.



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	3
7. RECOMENDACIONES	3
8. ANALISIS DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	3
9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	3
10. PÁRRAFO ACLARATORIO	4
ANEXO	





Señor(a) Juez(a)
Juzgado Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, Departamento de Santa Ana Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución de la República y el artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado "Examen Especial por Denuncia Ciudadana para la Verificación de Supuestas Irregularidades en Procedimientos Administrativos de Nombramiento y/o Contratación de Personal del Juzgado Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, de la Ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, durante el período del 01 de enero del año 2019 al 01 de junio del año 2021"; del cual, se presenta el Informe correspondiente:

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Con base en el Plan Anual de Trabajo, la Dirección Regional de Santa Ana, emitió la Orden de Trabajo No. 53/2022 de fecha 15 de agosto de 2022, para realizar "Examen Especial por Denuncia Ciudadana para la Verificación de Supuestas Irregularidades en Procedimientos Administrativos de Nombramiento y/o Contratación de Personal del Juzgado Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, de la Ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, durante el período del 01 de enero del año 2019 al 01 de junio del año 2021".

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 Objetivo General

Emitir un informe de auditoría que contenga los resultados y conclusión del "Examen Especial por Denuncia Ciudadana para la Verificación de Supuestas Irregularidades en Procedimientos Administrativos de Nombramiento y/o Contratación de Personal del Juzgado Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, de la Ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, durante el período del 01 de enero del año 2019 al 01 de junio del año 2021"; sobre los hechos ocurridos, verificando la veracidad y legalidad de las actividades asignadas.

2.2 Objetivos Específicos

- a) Determinar si existen irregularidades en los procesos administrativos de nombramiento/contratación de personal en contra de la jueza, del Juzgado



Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de la Ciudad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana.

- b) Revisar y analizar toda la documentación de los procesos administrativos desarrollados para nombramiento/contratación de personal.
- c) Constatar la veracidad e integridad del proceso, desde la perspectiva del cumplimiento de la normativa aplicable para los mismos.
- d) Concluir sobre los hechos contenidos en la denuncia con número de expediente DPC-52-2020.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Efectuamos "Examen Especial por Denuncia Ciudadana para la Verificación de Supuestas Irregularidades en Procedimientos Administrativos de Nombramiento y/o Contratación de Personal del Juzgado Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, de la Ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, durante el período del 01 de enero del año 2019 al 01 de junio del año 2021"; con base en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, orientado a la verificación de actividades denunciadas; aplicando pruebas de cumplimiento incluidas por medio de la realización de procedimientos.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- Solicitamos a la Secretaria de Actuaciones, del Juzgado Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, de la Ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana; a Coordinadora Unidad Técnica Regional de la Corte Suprema de Justicia; y a Jefe de la Unidad Técnica Central, Dirección de Talento Humano Institucional, de la Corte Suprema de Justicia, expedientes completos de los empleados nombrados/contratados durante el período del examen que contenga: la documentación concerniente al proceso, los atestados de formación académica y experiencias de los candidatos examinados, proceso para el nombramiento o contratación de personal en el Juzgado antes mencionado, responsable de la propuesta y nombramiento del personal en el referido Juzgado, atribuciones de la Unidad Técnica Central en el nombramiento de personal asignado al citado Juzgado, normativa legal que rige el nombramiento de personal que se asigna al citado Juzgado.
- Realizamos cruce de la información y documentación obtenida y detallada según procedimiento anterior con la información que al respecto esté contenida en las Actas y Acuerdos del Juzgado.



- Realizamos cruce de la información y documentación obtenida y detallada según procedimiento anterior con la información que al respecto esté contenida en las Actas y Acuerdos del Juzgado.
- Realizamos lectura y análisis de los Libros de Actas y Acuerdos del Juzgado; realizando análisis y resumen de los Acuerdos referentes a los nombramientos/contratación de personal.
- Realizamos cruce de información y documentación obtenida y detallada con la información y documentación proporcionada por la Unidad Técnica Central.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Luego, de la aplicación de los procedimientos de auditoría, no encontramos condiciones reportables, que ameriten formar parte del presente informe.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

De conformidad a los resultados obtenidos en el “Examen Especial por Denuncia Ciudadana para la Verificación de Supuestas Irregularidades en Procedimientos Administrativos de Nombramiento y/o Contratación de Personal del Juzgado Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, de la Ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, durante el período del 01 de enero del año 2019 al 01 de junio del año 2021”; concluimos, que posterior revisar y analizar la documentación proporcionada; tanto, del citado Juzgado, como de la Unidad Técnica Regional y Unidad Técnica Central, de los procesos administrativos desarrollados para nombramiento y contratación de personal; estos, fueron realizados con ratificación de la Unidad Técnica Central, según la normativa establecida que citan en sus escritos; por lo que, no se presentan condiciones reportables.

7. RECOMENDACIONES

El presente Informe no contiene recomendaciones.

8. ANÁLISIS DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

En cuanto al análisis de informe de Auditoría Interna y de Firmas Privadas de Auditoría; no lo efectuamos, debido a que en el Juzgado Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres del departamento de Santa Ana, no cuenta con tales unidades; estas son ejercidas por la Corte Suprema de Justicia en general.

9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

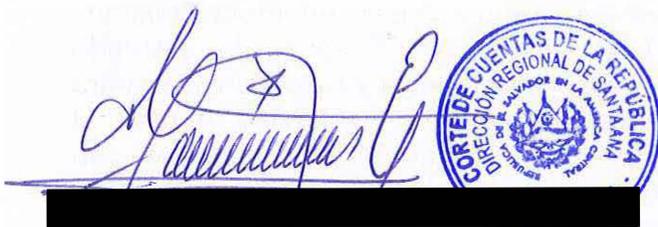
Este Informe no contiene recomendaciones; a las cuales, dar seguimiento; debido a que, no precede informe alguno.

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este Informe se refiere al “Examen Especial por Denuncia Ciudadana para la Verificación de Supuestas Irregularidades en Procedimientos Administrativos de Nombramiento y/o Contratación de Personal del Juzgado Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, de la Ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, durante el período del 01 de enero del año 2019 al 01 de junio del año 2021”; y se ha elaborado, para comunicarlo a Jueza del Juzgado respectivo, y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 15 de diciembre de 2022.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



**Director Oficina Regional Santa Ana
Corte de Cuentas de la República**

Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial reservada de conformidad al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Y Art. 55 inciso 3º de su reglamento y Art.19 Lineamientos para la Gestión de Solicitud de Acceso a la Información Pública.